

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,523.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,220.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,298.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 28.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 53.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 366.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial).

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2 -17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

**Sonora**  
Vamos por Soluciones!

Gobierno eficiente y honesto



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

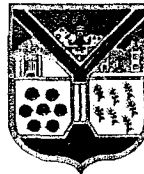
CONTENIDO  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
Aprobación de Modificación de anteproyecto del Fraccionamiento  
Lienzos Residencial.  
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES  
Convocatoria de Remate de bienes embargados  
a Inmobiliaria Monza, S.A. de C.V.

TOMO CLXXXIII  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 10 SECC. I  
MARTES 3 DE FEBRERO AÑO 2009



COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA



Hermosillo, Sonora a 22 de Enero del 2009

Oficio No. CIDUE/JHA/10379/2009

Asunto: Aprobación de Modificación de Anteproyecto  
"2009: AÑO DE LA LECTURA"

GRUPO HERCA FUTURA, S.A. DE C.V.  
C. DANIEL CAÑEZ MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRESENTE.

En respuesta a su escrito presentado ante esta Coordinación General, mediante el cual solicita Aprobación de Modificación de Anteproyecto para el Fraccionamiento Habitacional Condominal "LIENZOS RESIDENCIAL" antes denominado "Hacienda Real Residencial", ubicado sobre Blvd. Real del Arco esquina con Callejón Guayparin, al Poniente de esta Ciudad, le informamos lo siguiente:

De acuerdo a los usos y lineamientos que marca el Programa Municipal de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se considera **procedente** dicha Modificación de Anteproyecto, en virtud de haber respetado las disposiciones previsoras para el funcionamiento de un **Fraccionamiento Habitacional**; asimismo, deberá respetar las disposiciones establecidas en la Licencia de uso de Suelo otorgada mediante Oficio No. JQA/DG/5369-03.

En base a lo anterior y en uso de las facultades que nos confieren los Artículos 5to. Fracción III y 100 Fracción V de la Ley 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se extiende la presente Aprobación de Modificación de Anteproyecto para el desarrollo de un **Fraccionamiento Habitacional Condominal**, debiéndose sujetar a lo anteriormente descrito, así como a las disposiciones que establece la citada Ley, en lo que a este tipo de desarrollos se refiere, haciendo la observación que el presente documento será de carácter revocable, en caso de no cumplir con las restricciones antes señaladas o en su defecto a las manifestaciones de algún incidente de riesgo o salud que ponga en peligro inminente a bienes Particulares, Municipales o Estatales.

ATENTAMENTE



C. ING. JAVIER HERNANDEZ ARMENTA  
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,  
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.



MUNICIPIO DE NOGALES  
ESTADO DE SONORA

MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA  
TESORERÍA MUNICIPAL



## CONVOCATORIA DE REMATE

Está Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, y atendiendo a las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173 fracciones I, II, 174, 175 I, II, IV, V, VI, VII, 176 primer y tercer párrafo, 177, 178, 179, 180 primer párrafo, 181, 182 y 183 fracciones I, II, y III y demás aplicables del Código Fiscal del Estado de Sonora, Artículo 1, 7, 8, 9, 10, 33, 34, 121 fracción II, 122, 140, 148 fracción II, 151 fracciones I, VI, VII, IX, XXXVI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 19 de diciembre de 2003. Artículos 1, 2, 90, 91 fracciones I, 92 fracciones I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 15 de Octubre del 2001. Artículo 1, 2 fracción I, 7, 18 fracciones I y II, 19, 20, 28, 173 y 174 de la Ley de Hacienda Municipal, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 29 de diciembre de 1983.

### CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual fue embargado al contribuyente **INMOBILIARIA MONZA S.A. DE C.V.** con clave catastral **03-053-006** para hacer efectivos los créditos fiscales contenidos en la resolución que a continuación se relaciona, mas los vencidos y por vencer:

NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA
MC 205/08	28 DE MAYO DEL 2008

Por concepto de IMPUESTO PREDIAL, contribuciones relativas a los ejercicios fiscales del 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, y hasta el segundo trimestre del 2008, conforme a las siguientes:

### BASES

La subasta se llevara a cabo a las 11 : 00 horas del día CUATRO de MARZO del 2009, en las oficinas de la autoridad recaudadora, ubicadas en ave. Obregón No. 339, colonia Fundo Legal, en Nogales, Sonora, oficina de Tesorería Municipal, en la cual los interesados podrán presentar por escrito las posturas correspondientes, tal y como lo marca los artículos 181 y 183 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

Los bienes sujetos a remate, base y postura legal son los siguientes:

INMUEBLE A REMATAR	CANTIDAD / SUPERFICIE	VALOR DEL AVALÜO	POSTURA LEGAL
TERRENO Y CONSTRUCCIONES COMERCIALES, INMUEBLE UBICADO EN AVE. ÁLVARO OBREGÓN NO. 1600, DE LA COLONIA MODERNA DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA.	1 3,750.00 M2	\$ 16,448,000.00 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.)	\$ 10,965,333.40 (Diez Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.)

Dicha postura corresponde a las dos terceras partes del valor del avalúo de conformidad por lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal del Estado de Sonora, debiendo de presentar conjuntamente al escrito que contenga su postura legal un certificado de depósito por un importe correspondiente al 10% del valor del avalúo fijado al bien de la presente convocatoria, expedido por una institución o agencia de crédito de la localidad a que se refiere el artículo 181 del Código Fiscal del Estado de Sonora, por otro lado, se ordenan las publicaciones a que se refiere el último párrafo del artículo 176 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

Así mismo de conformidad con el artículo 177 del Código Fiscal del Estado de Sonora, se cita a quienes se consideran acreedores del deudor a concurrir si así lo consideran, el día y hora que se llevará a cabo el remate a efectuar las observaciones que estimen del caso.

El bien mencionado se encuentra ubicado en AVE. ÁLVARO OBREGÓN NO. 1600, DE LA COLONIA MODERNA DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, mismo que podrá ser visitado y examinado en días y horas hábiles a partir de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite 1 días antes del remate.

H. Nogales, Sonora, a 27 de Enero del 2009.

ATENTAMENTE

C.P. ALFREDO RUIZ SALAZAR  
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. NOGALES, SONORA